



MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 51-2021-MDC/A

Cieneguilla, 29 de enero del del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

VISTO: El Informe N° 010-2021-MDC-GDS, de fecha 29 de enero del 2021, de la Gerencia de Desarrollo Social, sobre el Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de La Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972, Ley Orgánica De Municipalidades;

Que, el Artículo 84 numeral 3.1 de la Ley Orgánica De Municipalidades N° 27972, establece que es competencia del Gobierno Local difundir y promover los derechos del niño y del adolescente, de la mujer y del adulto mayor, propiciando espacios para su participación en el nivel de las instancias municipales;

Que, con Resolución Ministerial N° 258-2014/MINSA, aprobado el 31 de marzo del 2014 se aprueba el Plan Nacional para la reducción de la Desnutrición Crónica Infantil y la Prevalencia.

Que, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 249-2017/MINSA, que aprueba el Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición Crónica Infantil en el Perú 2017-2021, cuyo objetivo general es reducir el nivel de anemia y desnutrición infantil en especial en las familias con niños y niñas menores de 03 años y gestantes.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 078-2019/MINSA se aprueba los lineamientos para la implementación de visitas domiciliarias por actores sociales para la Prevención, Reducción y Control de la Anemia y Desnutrición Crónica Infantil, en el marco del Programa Presupuestal Articulado Nutricional, articulando esfuerzos entre el Sector Salud y el Gobierno Local;

Que, en el marco de la lucha contra la anemia, es necesario se gestione el acceso al Padrón Nominal Distrital de niños y niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°02-2021-MDC/A, de fecha 01 de enero del 2021, a la Lic. Edith Justina Acevedo Solano, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR como responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, al funcionario que se detalla a continuación:



MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Nombre y apellido	: Edith Justina Acevedo Solano
Cargo que ocupa en la entidad	: Sub Gerente de Salud, Servicio y Programas Sociales
Correo electrónico	: e.acevedo@municipienequilla.gob.pe
Teléfono de contacto	: 982564419
Teléfono de la municipalidad	: 4798212

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución a las oficinas competentes para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la página web del portal institucional de la municipalidad distrital de Cieneguilla. (www.municipienequilla.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

~~SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL~~

 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CIENEGUILLA

ABOG. EDWIN SUBILETI ARFORTE